

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "****RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2019-FIQ-UNAP**

Iquitos, 14 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**Visto:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre del 2018, que aprueba el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 034-2019-ORSA-FIQ-UNAP (10/06/2019), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) bachiller **GIAN MARCO VILLACORTA GUEVARA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional en Ingeniero Químico.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Título Profesional en Ingeniería Química.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del **Título Profesional de Ingeniero Químico**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	GIAN MARCO VILLACORTA GUEVARA	650	253	02

Regístrate, comuníquese y archívese.



c.c.: VRAC, Legajo, Archivo.

